

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE INVESTIGACIÓN EN LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO DE VILLA PARA EL AÑO 2022, Y SE INICIA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de una beca de investigación en los fondos documentales del Archivo de Villa para el año 2022, aprobada por Decreto de la Delegada de 14 de marzo de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se acuerda:

### Primero.-

Finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado 19 de abril de 2022, aprobar la lista provisional de solicitudes que han presentado correctamente la documentación (Anexo I) y la lista solicitudes que tienen algún defecto que ha de subsanarse (Anexo II). En caso de duda, los solicitantes podrán escribir al correo [subvencion@madrid.es](mailto:subvencion@madrid.es).

### Segundo.-

Otorgar un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web del Ayuntamiento, para que los solicitantes que hayan presentado solicitudes con defectos procedan a rectificarlos así como para que aquellos otros que, habiendo presentado proyectos que han resultado u omitidos, y se encuentren en condiciones de justificar su derecho a la admisión a trámite, subsanen dicha circunstancia.

Las solicitudes de subsanación se dirigirán a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida, por algunas de las dos siguientes vías:

#### Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 03/05/2022 10:01:29  
CSV : 1OASCKVG2L35MP3L





- Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En ese caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- Presencialmente, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En este caso, las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos - Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte – Calle Conde Duque 9-11 - 28015 Madrid

De no efectuar el solicitante este trámite en el plazo mencionado, se considerará que el solicitante desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Firmado digitalmente*

El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos

Emilio del Río Sanz



Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 03/05/2022 10:01:29  
CSV : 10ASCKVG2L35MP3L





**Anexo I**  
**Solicitudes completas**

- Jaime De Lorenzo Mejías
- Erik Dueñas Rello
- Paloma Esperanza Fernandez Tomas
- Eduardo Miguel García Del Río
- Vicente Jose Moreno Sanz
- Jennifer Azañedo Méndez
- Laura Lopez Zunzunegui
- Almudena Ruiz Romero



Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 03/05/2022 10:01:29  
CSV : 1OASCKVG2L35MP3L



## Anexo II

### Solicitudes con defectos que deben subsanarse

- Inmaculada Líndez Hidalgo:
  - Art. 9. Punto 1.b) Falta proyecto de investigación.
- Jesús Sanz Jorge:
  - Art. 9. Punto 1. a) Faltan por acreditar algunos méritos formativos que podrían ser puntuables por estar relacionados con el tema de la beca. El certificado debe incluir funciones desarrolladas y duración.
- Rodrigo Carlon Tamames:
  - Art. 9. Punto 1. a) Faltan por acreditar algunos méritos formativos que podrían ser puntuables por estar relacionados con el tema de la beca. El certificado debe incluir funciones desarrolladas y duración.
  - Art. 9. Punto 1. b) Falta proyecto de investigación.



#### Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 03/05/2022 10:01:29  
CSV : 1OASCKVG2L35MP3L

